

AUTO SUSTANCIACION N°. 053

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no hay más trámites a seguir dentro del presente proceso Verbal de Declaración de Existencia de la Unión Marital de hecho, disolución y liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, propuesto por el señor OSCAR JARAMILLO JARAMILLO, en contra de la señora CONSUELO DE JESUS RESTREPO GUIRAL, se ordena el archivo, de conformidad con el artículo 122 del C.G.P.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

Ordenar el archivo del presente proceso, previa las anotaciones en los libros respectivos, de conformidad con el artículo 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>21</u>,</p> <p>HOY <u>16 MARZO 2021</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Se firma se manera digital, teniendo en cuenta que el portal web de la firma electrónica no ha funcionado el día de hoy 15 de marzo de 2021.